



4 de mayo de 2021

<b>Fórm. 235</b>	<b><u>TEXTO DE ETIQUETA APROBADO</u></b> <b><u>De Producto Fitosanitario*</u></b> Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-
------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:</b>		
Nombre comercial: RIMON 10 EC		
Clase de uso (aptitud): INSECTICIDA		
Tipo de la formulación: Concentrado emulsionable		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	En peso:	En vol.
Novaluron	9.3%	100 g/L
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Benzoilureas		
Número de Registro: 2454. Declaro estará impreso en la etiqueta		
Número del lote o partida: Declaro estará impreso en la etiqueta		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro estará impreso en la etiqueta		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro estará impreso en la etiqueta		
Nombre del fabricante o formulador: ADAMA MAKHTESHIM LTD.		
País de origen: ISRAEL		
Nombre y dirección de la firma registrante: LANAFIL S.A. Juan Carlos Gómez 1492 Piso 1, Montevideo, Uruguay.		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado-veneno (calavera)".		

## **RECOMENDACIONES DE USO:**

**Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:**



RIMON 10 EC es un insecticida regulador del crecimiento (IGR) de amplio espectro, perteneciente al grupo de las benzoilureas que inhibe la síntesis de quitina. Tiene una marcada acción en el control de larvas de lepidópteros, aunque también controla larvas de coleópteros, homópteros y dípteros.

Si bien actúa principalmente por ingestión, se ha observado cierta acción de contacto. No posee acción ovicida pero provoca la muerte de las larvas inmediatamente después de la eclosión.

Por su mecanismo de acción no afecta a los insectos adultos (que hayan pasado los estadios larvales) convirtiéndose en una herramienta ideal para el Manejo Integrado de Plagas (MIP) ya que no afecta a los adultos de insectos benéficos.

Todos los reguladores del crecimiento de los insectos poseen una limitada acción de volteo y son relativamente lentos en su acción, por lo tanto, es muy importante que RIMON 10 EC se aplique en el momento óptimo según cada plaga. RIMON 10 EC no es afectado por los rayos solares, las altas temperaturas o las lluvias ocurridas a las 6 horas de haber sido aplicado, lo que determina un prolongado efecto residual.

Instrucciones de uso:

Cultivo	Plagas		Dosis	Momento de Aplicación
	Nombre común	Nombre científico		
MANZANA ( <i>Malus domestica</i> (Suckow Borkh.))	Gusano de las peras y manzanas (carpocapsa)	<i>Cydia pomonella</i>	50-100 cc/100 L	Es importante atacar la primera generación realizando el tratamiento cuando comienzan las primeras capturas en las trampas de feromonas. Realizar un buen mojado de las plantas. Aplicar un mínimo de 1 l/há. en plantaciones adultas. Repetir a los 20 días si fuera necesario.
PERA ( <i>Pyrus communis</i> L.)	Psila del peral	<i>Cacopsylla pyricola</i>	100 cc/100 L.	
-----			-----	

SIN VALOR COMERCIAL



DURAZNO (Prunus pérsica (L.)Batsch) MEMBRILLO (Cydonia oblonga P.Miller)	Gusano del durazno y membrillo (grafolita)	<i>Grapholita molesta</i>	50-100 cc/100 L.	
Cultivos protegidos bajo invernáculos	-----		-----	
TOMATE (Solamun lycopersicum L.) MORRÓN (Capsicum annum L.)	Polilla del tomate	<i>Tuta absoluta</i>	50 cc/100 L	Aplicar cuando detecten los primeros huevos de la plaga sobre las hojas; a más tardar cuando comienzan a eclosionar las primeras orugas, pero siempre antes que aparezca daño sobre la fruta. Realizar un buen mojado del follaje utilizando un mínimo de 500 lts/há cuando las plantas son menores a 50 cm hasta llegar a un máximo de 1500 lts/ha cuando las plantas alcancen una altura de 1.50 cm. Para minimizar los riesgos de aparición de resistencia, se recomienda rotar con otros insecticidas con diferentes modos de acción.
Cultivos Ornamentales	Mosca blanca de los invernáculos	<i>Trialeurodes vaporariorum</i>		
COLZA (Brassica napus L. var. Napus)	Palomita de los coles	<i>Plutella xylostella</i>	100-150 cc/há	Aplicar cuando se alcance el umbral de daño económico.
REPOLLO (Brassica oleracea var. capitata L.) COLIFLOR (Brassica oleracea var. botryris L.) REPOLLITO DE BRUSELAS (Brassica oleracea var. gemmifera (DC.) Zenker)	Palomita de los coles	<i>Plutella xylostella</i>	50 cc/100 L.	A la aparición de los primeros síntomas de daño. Utilizar un volumen de caldo de 600 lts/há.
MAÍZ (Zea mays L.)	Lagarta cogollera	<i>Spodoptera frugiperda</i>	100-150 cc/há	Aplicar cuando las plantas tengan de 6 a 8 hojas y se detecta que 15 a 20% de los cogollos están atacados por orugas pequeñas (menores a 1.5 cm.). Es recomendable implementar un cuidadoso monitoreo de la plaga en el cultivo, para decidir el correcto momento de la aplicación y obtener la mejor eficacia del producto.
	Lagarta	<i>Heliothis virescens</i>		
	-----			



ALGODÓN (Gossypium hirsutum L.)	Lagarta	<i>Heliothis virescens</i>	100 cc/há	A la eclosión de los huevos o cuando se constaten 20 orugas pequeñas (hasta 1.5 cm.) por metro lineal de cultivo. Es recomendable implementar un cuidadoso monitoreo de la plaga en el cultivo, para decidir el correcto momento de la aplicación y obtener la mejor eficacia del producto.
	Lagarta del algodón	<i>Alabama argillacea</i>		
SOJA (Glycine max L.)	Lagarta de las leguminosas	<i>Anticarsia gemmatalis</i>	100 cc/há	Cuando las orugas estén en sus primeros estadios.
Limón (Citrus x limón (L.) Osbeck) Mandarina (Citrus reticulata Blanco) Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck) Pomelo (Citrus grandes (L.) Osbeck)	Minador de los brotes de ellos cítricos	<i>Phyllocnistis citrella</i>	50cc/ha	A la aplicación de los primeros síntomas de daño sobre las hojas jóvenes. Agregar aceite Sunpray 9 E al 0.5%

Momento(s) de aplicación: Para cada combinación: ver el recuadro.

Número, frecuencia, ó espaciamiento de aplicaciones si corresponde: No aplicar más de 3 veces por temporada.

Compatibilidad y fitotoxicidad: Sin problemas de mezcla de tanque con otros fitosanitarios autorizados incluyendo fungicidas.

En caso de mezclar con otros productos y desconocer o tener dudas sobre el comportamiento físico, sobre la efectividad agronómica o sobre la fitotoxicidad de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo.

Tiempo de espera: Manzana, Pera, Durazno, Tomate, Morrón: 1 día; Repollo, Repollito de Bruselas, Coliflor, Colza: 7 días; Membrillo: 5 días; Algodón: 93 días; Soja: 53 días; Maíz: 83 días; Cítricos: 30 días. Para cultivos ornamentales no corresponde tiempos de espera.

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al área tratada hasta que la pulverización haya secado completamente dejando transcurrir como mínimo 24 horas.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

Modo de preparación y Técnicas de aplicación:

Aplicar diluido en agua. Efectúe previamente una premezcla del producto. Llene el tanque del equipo de aspersión hasta la mitad con agua y agregue la premezcla de RIMON 10 EC, y complete el llenado del tanque, manteniendo el agitador en marcha.

En caso de realizar mezclas de tanque con polvos mojables o suspensiones concentradas, éstas deben



ser el último producto a introducirse en el tanque.

RIMON 10 EC puede aplicarse con cualquier equipo que asegure una buena cobertura del cultivo a tratar (equipos terrestres o aéreos). En aplicaciones aéreas aplicar por lo menos 50 litros de agua por hectárea.

Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (Cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado.

Por Resolución MGAP N° 129 de fecha 27 de febrero de 2008 están prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Se prohíbe el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde las corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios.

Por Resolución MGAP N° 188/011 de 25 de marzo de 2011 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas y terrestres de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivos a menos de 500 metros y 300 metros respectivamente, del límite del predio de los centros educativos.

**C**

## PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Clasificación Toxicológica: **CLASE III (TRES) IPCS/OMS, 2019**

**LIGERAMENTE PELIGROSO**

Antídoto: No tiene antídoto.

Primeros auxilios:

- En caso de ingestión: **NO provocar el vómito, contiene solvente en alto porcentaje..**
- Contacto con los ojos: Lavado ocular con agua limpia abundante durante 15 minutos, manteniendo los párpados separados.
- Contacto con la piel: quitar la ropa contaminada y lavar la piel con abundante agua.



- En caso de inhalación: retirar a la persona del ambiente contaminado y llevarla a un lugar bien ventilado.

**En caso de intoxicación llamar al CIAT, teléfono 1722 y concurrir al médico llevando la etiqueta, el folleto o el envase.**

**Pictogramas, texto y símbolo de peligrosidad y franja:**



La franja de color (AZUL) referida a peligrosidad y pictogramas irán en la parte inferior de la etiqueta

Precauciones para evitar daños a las personas que lo aplican o manipulan y a terceros:

Evitar la ingestión, inhalación y el contacto con la piel y los ojos.

No comer, beber o fumar durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

No pulverizar contra el viento, evitar la deriva.

Luego de la aplicación, lavar con abundante agua y jabón todas las partes del cuerpo que hayan estado expuestas al producto.

Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:

Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.

Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto.

Lavar el equipo protector luego de cada aplicación.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

**A) MEDIDAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

- Usar técnicas de aplicación que disminuyan la deriva (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que aumenten las posibilidades de la misma.
- No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.
- En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua
- La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas.

**B) PELIGROSIDAD**

**TOXICIDAD PARA PECES/ORGANISMOS ACUÁTICOS: MODERADAMENTE TOXICO**

Aplicaciones foliares

- No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorecen la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 h de aplicación) o deriva del producto
- Prohibida la aplicación a una distancia a cuerpos de agua menor a 10 m en aplicaciones terrestres y 30 m en aplicaciones aéreas
- Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.



TOXICIDAD PARA AVES: PRACTICAMENTE NO TOXICO  
TOXICIDAD PARA POLINIZADORES: VIRTUALMENTE NO TOXICO  
TOXICIDAD ORGANISMOS DE SUELO (LOMBRICES): PRACTICAMENTE NO TOXICO.

Disposición final de envases.

Una vez vaciado el contenido del envase haga el "Triple lavado" del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfora el envase para evitar su reutilización. Traslade los envases con triple lavado al centro de recolección más cercano.

## **D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA**

**"MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, ANIMALES DOMESTICOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES".**

**"EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: 1722".**

**"CONCURRE AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE".**

**"NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS O VESTIMENTAS".**

**"NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACION EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA".**

Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

**"USO AGRICOLA"**

**"PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA."**

**"LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO -si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO".**

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descriptos a continuación:

Tipo	Contenido	Material
Botella	0.2 – 0.25 – 0.5 – 1 L.	Plástico de alta densidad.
Bidones	5 – 10 – 20 – 25 L.	Plástico de alta densidad.



## E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) **Técnico Asesor**, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) **Técnico Asesor**, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

(3) **Titular, Representante legal o apoderado**, acreditado ante la DGSA

SIN VALOR COMERCIAL